

Ref.: 018.01\_PA\_SUMINISTRO\_VEHICULOS

**ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S. A.), POR LOTES Y POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**ANTECEDENTES**

I.- Las actividades regularmente desempeñadas por SERPA, S. A. en sus distintas áreas de actividad obligan a sus trabajadores a efectuar desplazamientos durante su jornada laboral, a muy diversos puntos de la geografía asturiana y, en ocasiones fuera de nuestra Comunidad Autónoma.

El próximo 16 de enero de 2019, finalizará el plazo de ejecución del contrato de suministro en arrendamiento de vehículos que actualmente se encuentra en vigor, por lo que se hace necesario iniciar los trámites pertinentes para contratar nuevamente el suministro del parque móvil de SERPA, S. A., garantizando de este modo la disponibilidad de vehículos durante un período de tiempo adecuado a las circunstancias de la empresa.

II.- El presente procedimiento (Ref.: 018.01\_PA\_SUMINISTRO\_VEHICULOS) tiene por objeto el arrendamiento de vehículos (renting), incluyendo su mantenimiento y seguro. Se trata por tanto de un contrato mixto, con arreglo a los artículos 18 y 34.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) al contener prestaciones propias del contrato de suministro (arrendamiento de vehículos conforme al artículo 16.1) y del contrato de servicios (mantenimiento y seguros conforme al artículo 17 y 25 de la LCSP).

El suministro es de los contemplados en el artículo 16.3.a) de la LCSP, en los que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de esta empresa pública, por lo que se aprueba un presupuesto máximo. (D.A. 33ª LCSP).

Se divide el contrato en distintos Lotes, en atención a la tipología de los vehículos. De este modo, se establece una estimación de las unidades para cada Lote, y de las unidades mínimas.

No obstante, SERPA, S. A. se reserva la posibilidad de disminuir el número de unidades contratadas, por razones organizativas.

La distribución por Lotes es la siguiente:

| Lotes | Tipo de vehículo        | Estimación de unidades que componen el Lote | Estimación de unidades mínimas a contratar |
|-------|-------------------------|---|--|
| 1     | Turismos                | 26  | 14   |
| 2     | Furgonetas              | 9   | 8  |
| 3     | Todocaminos/todoterreno | 3   | 2  |
| 4     | TT con reductora        | 7   | 5  |

**III.- Presupuesto y valor estimado.**

El presupuesto base de licitación total del presente contrato, teniendo en cuenta un plazo de ejecución de 12 meses asciende a la cantidad de doscientos treinta y nueve mil doscientos veintiséis euros (239.226,00 €) IVA incluido. La base imponible es de ciento noventa y siete mil setecientos siete euros con noventa y dos céntimos (197.707,92 €); correspondiendo la cantidad restante, por importe de cuarenta y un mil quinientos dieciocho euros con ocho céntimos, (41.518,08 €) al IVA.

Ref.: 018.01\_PA\_SUMINISTRO\_VEHICULOS

En la siguiente tabla se incluyen los presupuestos máximos unitarios, con y sin IVA, para cada Lote:

| Lote         | Categoría   | Importe €/mes sin IVA | Importe €/mes con IVA | Nº unidades | Mensualidades | Total IVA incluido |
|--------------|---|-----------------------|-----------------------|-------------|---------------|--------------------|
| 1            | Turismos gasolina, diésel o híbrido               | 300                   | 363                   | 26          | 12            | 113.256,00         |
| 2            | Furgoneta uso mixto con motor diésel              | 291,74                | 353                   | 9           | 12            | 38.124,00          |
| 3            | Vehículo todoterreno/todocamino motor diésel      | 500                   | 605                   | 3           | 12            | 21.780,00          |
| 4            | Vehículo todoterreno con reductora y motor diésel | 650                   | 786,50                | 7           | 12            | 66.066,00          |
| <b>TOTAL</b> |   |                       |                       |             |               | <b>239.226,00</b>  |

El valor estimado para cada uno de los Lotes integrantes del presente contrato, incluyendo posibles modificaciones, es el que se desglosa a continuación:

| Lote                 | Categoría   | Importe €/12 MESES<br>TOTAL SIN IVA |
|----------------------|---|-------------------------------------|
| 1                    | Turismos gasolina, diésel o híbrido               | 102.960,00                          |
| 2                    | Furgoneta uso mixto con motor diésel              | 34.658,71                           |
| 3                    | Vehículo todoterreno/todocamino motor diésel      | 19.800,00                           |
| 4                    | Vehículo todoterreno con reductora y motor diésel | 60.060,00                           |
| Valor estimado total |   | 217.478,71                          |

IV.- Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para SERPA, S. A. del contrato a que se refiere el presente pliego, imputables al presupuesto para gastos de esta empresa pública de los años 2019 y 2020.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero.-

La competencia para aprobar los Pliegos y el gasto, adjudicar y formalizar el presente contrato, corresponde a la Presidenta del Consejo de Administración de SERPA, S. A. en virtud de las facultades otorgadas por el acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración de esta empresa pública de fecha de 12 de noviembre de 2012, elevado a público en escritura de fecha 13 de diciembre de 2012, protocolo 5.139, del Notario de la ciudad de Oviedo, D. Luis Fernández Posada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

Ref.: 018.01\_PA\_SUMINISTRO\_VEHICULOS

**Segundo.-**

El presente contrato tiene naturaleza privada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 261.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al ser licitado por una entidad del sector público que, siendo poder adjudicador, no reúne la condición de Administración Pública, como es la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración del Principado de Asturias e integrante del sector público autonómico.

**Tercero.-**

De acuerdo con el artículo 131.2 de la LCSP, la adjudicación se realiza utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y siguiendo el procedimiento abierto.

**Cuarto.-**

En el procedimiento abierto todo empresario interesado, podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 156.1 de la LCSP.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud

**RESUELVO**

**PRIMERO.-**Aprobar el expediente para la contratación del suministro en arrendamiento (renting) de vehículos por Lotes, y por procedimiento abierto, con un presupuesto total máximo de licitación que asciende a la cantidad de doscientos treinta y nueve mil doscientos veintiséis euros (239.226,00 €), de los que ciento noventa y siete mil setecientos siete euros con noventa y dos céntimos (197.707,92 €) son la base imponible.

**SEGUNDO.-**Aprobar el gasto (IVA incluido) correspondiente a la contratación de referencia con cargo al presupuesto para gastos de SERPA, S. A. de los años 2019 y 2020.

**TERCERO.-**Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación.

En Oviedo, a 5 de diciembre de 2018



Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.  
CIF: A-743061197

Fdo.: D<sup>a</sup> Dolores Carcedo García  
Presidenta del Consejo de Administración de SERPA, S. A.

